



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 24 AGO 2022

VISTO:

El EXP-USL: 8318/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que a fs. 99 reverso se certifica la disponibilidad presupuestaria por el Director Contable de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNSL.

Que mediante RD N° 223/2022, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 226/2022.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Turismo, con temas relativos a la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL de la carrera Licenciatura en Hotelería.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 6 de septiembre de 2022 hasta el 19 de octubre de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada , en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 226/2022 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- Lic. Diego Fernando DIAZ (UNSL)
- Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- Mtr. Carlos Ariel BARRETO (UNQ)

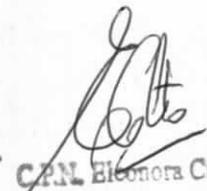
SUPLENTE:

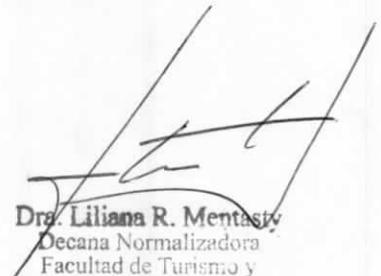
- Mtr. Verónica LUCERO (UNSL)
- Mgtr. Marcela María DE LUCA (UNSL)
- Esp. José Luis SEBASTIÁN (UNQ)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 287

SLM


C.E.N. Eleanora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasiv
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL